



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“BLACK FRIDAY”

AÑO 2019

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

HASTA EL VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

LUGAR:

**CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle**

SORTEO:

VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

Reglamento aplicable para el canje de facturas, notas o boletas de venta, tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada “BLACK FRIDAY”.

La promoción “BLACK FRIDAY” consiste en DOS premios, uno para cada ganador y son los siguientes:

- 1) UN CRUCERO PARA 2 PERSONAS durante 4 noches y 5 días, en camarote doble interior desde Barcelona (España) con visita según itinerario disponible a los puertos de Palma de Mallorca (España), Marsella (Francia) y Génova (Italia), con salida el día 6 de abril de 2020 y retorno a Barcelona (España) el 10 de abril de 2020. No incluye propinas, las mismas que tienen un valor de \$58 por cada huésped y deberán ser pagadas en la cuenta del camarote a bordo del crucero.
 - Alojamiento en una cabina doble interior, para dos personas (una de ellas debe ser mayor de 21 años).



- Incluye a bordo el plan completo e ilimitado de alimentación en restaurante estilo bufete y en el comedor elegante principal, el plan de bebidas soft, acceso a shows y entretenimiento, desembarque en los puertos de visita.
- Es responsabilidad del ganador y su acompañante contar con los documentos de viaje necesarios par poder embarcar en el crucero.
- Este premio tiene impuestos de puerto y nacionales por un valor de \$359 por cada pasajero, que serán pagados por el ganador y su acompañante al momento de confirmar su premio.
- El ganador y su acompañante deberán redimir su crucero y pagar los impuestos a más tardar hasta el 15 de diciembre de 2019, caso contrario se sujetarán a disponibilidad y eventuales cambios en las condiciones.

El premio NO incluye:

- **Boletos aéreos al puerto de embarque, ni de regreso al Ecuador.**
- Traslados de llegada y de salida, a los puertos de embarque y desembarque, respectivamente.
- Excursiones guiadas en puertos de arribo.
- Compras a bordo, bebidas alcohólicas, **bebidas no especificadas** y servicios personales.
- Propinas para el personal de servicio.
- Ningún servicio o cargo no detallado.
- Traslados aeropuerto – puertos – aeropuerto.
- Hospedaje en tierra.
- Excursiones en tierra.
- Gastos personales.
- Impuestos ni tasas.
- Trámite de visas.
- Es responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante obtener y disponer en caso obligatorio, los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos necesarios.

2) UNA GIFT CARD DE \$1.000,00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN “BLACK FRIDAY”:

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
3. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
4. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”,



realizadas y canjeadas en el centro comercial durante las 10h00 hasta las 23h30 del viernes 29 de noviembre de 2019.

5. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
6. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
8. El sorteo del premio de la promoción "BLACK FRIDAY" se realizará el día viernes 29 de noviembre de 2019, a las 24h00 en la entrada principal del centro comercial Scala Shopping, planta baja.
9. El monto mínimo de participación es **con facturas a partir** de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido IVA, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos del Centro Comercial, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500,00).
10. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
11. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje son acumulables entre sí a partir de la cantidad de USD\$10 (DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con excepción de las facturas emitidas por el local de Megamaxi, cuyo valor no será acumulable con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial. De existir un remanente, éste será acumulable en los términos establecidos en líneas anteriores.
12. Si el pago es mixto (efectivo y tarjeta Diners Club), el beneficio triple cupón aplica a la factura que tenga el monto mayor de compra.
13. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por dos premios, uno para cada ganador:
 - 1) UN CRUCERO PARA 2 PERSONAS durante 4 noches y 5 días, en camarote doble interior, zarpa desde Barcelona (España) con visita según itinerario disponible a los puertos de Palma de Mallorca (España), Marsella (Francia) y Génova (Italia), con salida el día 6 de abril de 2020 y retorno a Barcelona (España) el 10 de abril de 2020. No



incluye propinas, las mismas que tienen un valor de \$58 por cada huésped y deberán ser pagadas en la cuenta del camarote a bordo del crucero.

- Alojamiento en una cabina doble interior, para dos personas (una de ellas debe ser mayor de 21 años).
- Incluye a bordo el plan completo e ilimitado de alimentación en restaurante estilo bufete y en el comedor elegante principal, el plan de bebidas soft, acceso a shows y entretenimiento, desembarque en los puertos de visita.
- Es responsabilidad del ganador y su acompañante contar con los documentos de viaje necesarios para poder embarcar en el crucero.
- Este premio tiene impuestos de puerto y nacionales por un valor de \$359 por cada pasajero, que serán pagados por los ganadores al momento de confirmar su premio.
- El ganador y su acompañante deberán redimir su crucero y pagar los impuestos a más tardar hasta el 15 de diciembre de 2019, caso contrario se sujetarán a disponibilidad y eventuales cambios en las condiciones.

El premio NO incluye:

- Boleto aéreo al puerto de embarque, ni de regreso al Ecuador.
- Traslados de llegada y de salida, a los puertos de embarque y desembarque, respectivamente.
- Excursiones guiadas en puertos de arribo.
- Compras a bordo, bebidas alcohólicas, bebidas no especificadas y servicios personales.
- Propinas para el personal de servicio.
- Ningún servicio o cargo no detallado.
- Traslados aeropuerto – puertos – aeropuerto.
- Hospedaje en tierra.
- Excursiones en tierra.
- Gastos personales.
- Impuestos ni tasas.
- Trámite de visas.
- Es responsabilidad exclusiva del ganador y de su acompañante obtener y disponer en caso obligatorio, los documentos necesarios de viaje válidos. Se les recomienda consultar con la autoridad gubernamental competente para determinar los documentos necesarios.

2) UNA GIFT CARD DE \$1.000,00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Ninguno de los premios anteriormente detallados son canjeables por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “BLACK FRIDAY”

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el período comprendido entre las 10h00 y las 23h30 del viernes 29 de noviembre de 2019, por cupones para participar en la promoción “BLACK FRIDAY”.



2.- El sorteo se realizará el día **viernes 29 de noviembre de 2019, a las 24H00** en la entrada principal del centro comercial Scala Shopping, planta baja.

3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido entre las 10h00 y las 23h30 del viernes 29 de noviembre de 2019, por cupones para participar en la promoción "BLACK FRIDAY". Posteriormente, los boletos remanentes de la presente promoción podrán participar en la otra promoción que está organizado la Compañía Promotora de SCALA SHOPPING, denominada "**EL JEEP DE SANTA**", a realizarse del 15 de noviembre del 2019 al 5 de enero del 2020, cuyo sorteo se efectuará el día 6 de enero del 2020, siempre y cuando dicha promoción esté debidamente autorizada por la autoridad competente; el ánfora con dichos boletos participantes permanecerá en el punto de Servicio al Cliente, a vista del público hasta la realización del Sorteo programado para la promoción denominada "**EL JEEP DE SANTA**".

4.- El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos, cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.



9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.

BENEFICIOS ADICIONALES “BLACK FRIDAY” CLIENTES DINERS CLUB:

Los tarjeta habientes Diners Club recibirán DOBLE CUPÓN.

Para hacerse acreedor a este beneficio, el cliente deberá presentar el voucher correspondiente conjuntamente con la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos.

RESTRICCIONES:

Concesionarios o Arrendatarios de locales de vehículos, cuya base mínima de participación es la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$500.00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

PUNTOS DE CANJE “BLACK FRIDAY”: Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

SELECCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS:

- Para el sorteo de los mencionados premios se sacarán del ánfora 5 boletos, por cada premio a sortearse, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva, en el orden de salida, hasta que el premio se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora; así se procederá para cada premio materia de la promoción.



- Se solicitará la presencia de un Notario Público y un Delegado de la Intendencia General de Policía para el sorteo que se realizará el día:

Viernes 29 de noviembre 2019, a las 24h00.

- Cuando se haya determinado quien es el adjudicatario, de cada premio, se dará a conocer sus nombres al público.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente a los adjudicatarios.
- Los premios de la promoción, serán entregados previa verificación de los datos de cada adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher – si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y el boleto de cada adjudicatario. Así mismo cada beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación de cada premio.
- El boleto y el premio es personal e intransferible hasta la adjudicación del mismo por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping a cada ganador. Posterior a ello, el Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio.
- Los adjudicatarios deberán retirar el premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado a cada ganador, éstos tienen hasta seis (6) días para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación de cada premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de seis (6) días para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar cada premio, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los treinta días posteriores a la fecha del sorteo pondrá a órdenes de la Primera Autoridad de Policía de la Provincia de Pichincha, el premio no entregado, la misma que conjuntamente con el Acta de la recepción, la remitirá al INNFA en los términos y condiciones estipulados por la ley.
- Los adjudicatarios de cada premio, en su calidad de beneficiarios deberán pagar, el impuesto único establecido por la ley, si el monto del premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor correspondiente ya que ésta es agente de retención.
- El adjudicatario del premio del crucero y su acompañante deberán tramitar y obtener sus propias visas y demás documentos que se requieran para cada uno de los países materia del crucero, realizar los trámites y obtener los documentos necesarios para todo el crucero, asumir los costos de los traslados de salida al puerto de embarque y retorno al Ecuador, asumir el pago de los demás gastos no incluidos en el premio, a su cuenta y riesgo, asumir



los impuestos aeroportuarios, hoteleros, turísticos y tasas de los lugares de destino y toda su documentación deberá estar en regla; y, además se someterán a las reglas particulares que establezca para el efecto la agencia de viajes y a la disponibilidad de fechas de la misma. La Compañía Promotora del Centro Comercial no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia si las visas son negadas.

- Para que cada premio pueda ser entregado a los ganadores, éstos a su costo, cuenta y riesgo deberán cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega del premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega del premio, a cada beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con los bienes materia de los premios serán imputables a la empresas proveedoras de los mismos, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- La Gift Card tiene fecha de caducidad, para su uso, de un año calendario, es responsabilidad directa del beneficiario del premio utilizarla en el tiempo establecido. La Compañía Promotora de La Scala Shopping, la Administración del mismo y sus diversos departamentos administrativos no tendrán ningún tipo de responsabilidad en el tiempo de uso de este premio, ni en caso de hurto, robo o pérdida de la misma.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas cada ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación del premio.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios y su acompañante, por cualquier medio, para fines publicitarios.
- Por ningún motivo los premios programados para la promoción, quedarán a disposición de la Compañía Promotora. El premio que no hubiere sido entregado a cada beneficiario por cualquier causa, será puesto a órdenes de la Primera Autoridad Policial de la Provincia de Pichincha, el mismo que conjuntamente con el Acta de recepción, lo remitirá al Instituto Nacional del Niño y la Familia.

LA GERENCIA